

Mérida, Yucatán a 28 de julio del 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

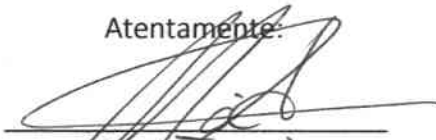
C. DIANA GARCIA SANTOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle los documentos que contengan el padrón inmobiliario que se hubiere generado de Enero a abril del 2016 relativa al Artículo 9 fracción XIV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada"

De acuerdo a lo establecido en los artículos 30 fracción XII, 32 y 60 Fracción XI de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, este instituto político tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido de Enero a Abril del 2016, el partido no cuenta con bienes inmuebles de su propiedad, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



C. MARIO DAVID MEX ALBORNOZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE PARTIDO MORENA

Nombre y firma del Responsable de la unidad de Transparencia:

C. DIANA GARCIA SANTOS



Fecha de actualización de la información: 28 de julio del 2016